



Pontificia Universidad  
**JAVERIANA**  
Cali

Vigilada Mineducación Res. 12220 de 2016



Universidad  
del Valle



**Términos de referencia**

**Convocatoria Conjunta**

# **PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN**

Entre la **Universidad del Valle** y la **Javeriana Cali**

**2024**



## Términos de referencia

### **Convocatoria interinstitucional de investigación entre la Universidad del Valle y la Universidad Javeriana de Cali 2024**

#### **1. Presentación**

En marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, el Gobierno Nacional desarrollará misiones para enfrentar tres grandes retos, con el fin de dirigir al país hacia la sociedad del conocimiento y contribuir desde la ciencia, la tecnología y la innovación. Los retos son: Primero, contar con una Colombia biodiversa que genere conocimiento y aprovechamiento de la diversidad cultural y natural del país para impulsar la bioeconomía y la economía creativa; segundo, tener una Colombia productiva y sostenible que transforme la estructura productiva del país hacia industrias y servicios con contenido tecnológico; y tercero, contribuir a una Colombia equitativa, la cual garantice el amplio acceso a la educación, la salud, los servicios básicos y el empleo digno.

Por ello, la Universidad del Valle y la Pontificia Universidad Javeriana Cali han planteado como prioridad la contribución al conocimiento en diferentes áreas que permitan proponer soluciones desde los diferentes campos del conocimiento. En esta oportunidad, se enmarcará en las políticas orientadas por misiones para la solución de grandes desafíos del país, las cuales, son políticas públicas sistémicas que aprovechan el conocimiento de frontera para lograr objetivos específicos.

La Universidad del Valle y la Pontificia Universidad Javeriana tienen dentro de sus objetivos de política estimular la investigación inter y transdisciplinaria e interinstitucional que contribuya a la comprensión de problemáticas complejas y a la gestión de conocimiento para generar soluciones adecuadas y equitativas, que contribuyan a la transformación social, económica y cultural.

Por ello, la presente convocatoria pretende promover el desarrollo de proyectos de investigación e innovación en el marco de los focos temáticos de la Misión internacional de sabios y/o en función de los retos y demandas territoriales de la región Pacífico.

#### **2. Objetivo de la convocatoria**

Financiar la ejecución de proyectos de investigación de impacto regional y nacional con carácter inter, multi o transdisciplinarios, enmarcados en los focos temáticos de la misión



establecidos en la Misión Internacional de Sabios para la solución de grandes desafíos del país, u orientados a atender los retos y demandas territoriales de la Región Pacífico, liderados en conjunto por los investigadores e integrantes de la Universidad del Valle y la Pontificia Universidad Javeriana Cali, durante la vigencia 2025-2026.

### 3. Dirigida a

Alianzas de profesores nombrados de la Universidad del Valle y de planta de la Pontificia Universidad Javeriana Cali con una propuesta de proyecto a ejecutar de manera conjunta.

### 4. Financiación y duración máxima de los proyectos

Los recursos disponibles para esta convocatoria corresponden a \$200 millones que provienen de los fondos de investigación de la Universidad del Valle y de la Pontificia Universidad Javeriana Cali por partes iguales. **Se financiará una propuesta de hasta \$200 millones para ser ejecutados hasta en 36 meses.** Cada Universidad ejecutará el 50% de los recursos.

Adicionalmente, los proponentes deben gestionar un aporte externo de al menos veinte millones de pesos (\$20.000.000) en recursos frescos o en especie como aporte de otras fuentes al proyecto, diferentes a la Universidad del Valle y a la Pontificia Universidad Javeriana. Esto podría generar alianzas con otras Instituciones de Educación Superior, Centros de Investigación y Desarrollo u organizaciones de base de diferente naturaleza. Para ello deberán anexar la carta de aval de la autoridad competente en la institución, según los compromisos que adquieran en el proyecto. Esta carta debe respaldar técnicamente la propuesta y el aporte de contrapartida en dinero y especie.

### 5. Requisitos generales de la convocatoria

- 1. Las propuestas deben ser presentadas mínimo por dos investigadores principales, uno de la Universidad del Valle y otro de la Pontificia Universidad Javeriana Cali**, que no estén en comisión de estudios. Los investigadores que presentan la propuesta deben pertenecer a grupos de investigación de cada una de las instituciones, los cuales deben estar reconocidos por Minciencias con base en los resultados del modelo vigente a la fecha de cierre de la convocatoria.
- 2. Los investigadores deben tener actualizada al 2024 su información** en la plataforma ScienTi de Minciencias (CvLAC y GrupLAC), y en ORCID, al momento del cierre de la convocatoria.

3. Las propuestas deben evidenciar que se encuentran enmarcadas en los **focos temáticos establecidos en la Misión Internacional de Sabios** (ver [aquí](#)) o en función de **los retos y demandas territoriales de la Región Pacífico** (ver [aquí](#)) a los que apunta y la contribución de cada grupo participante en el desarrollo del proyecto, así como el enfoque interdisciplinar desde el cual se abordará la investigación.
4. Los investigadores deben presentar la propuesta siguiendo lo establecido en estos términos de referencia.
5. Las propuestas presentadas deberán tener una **duración de treinta y seis (36) meses calendario para la ejecución y máximo doce (12) meses adicionales** para la presentación del informe final y la entrega de los productos comprometidos.
6. Cada propuesta **deberá sugerir al menos dos pares académicos** externos a ambas universidades, que considere adecuados para la evaluación.
7. Cada proyecto financiado **deberá presentar informes semestrales sobre los avances del proyecto y un informe final**. Ambas instituciones acordarán un formato unificado y su entrega se deberá hacer simultáneamente en las instancias responsables del seguimiento a proyectos en cada institución. La entrega deberá incluir el informe técnico y el informe financiero del proyecto.
8. Los investigadores vinculados a la propuesta **deben encontrarse al día con los productos comprometidos de proyectos anteriores** financiados por su Universidad de origen.
9. Los investigadores que hayan recibido apoyo para este propósito en anteriores convocatorias deberán haber cumplido con los compromisos a la fecha de presentación de su solicitud de este apoyo.
10. Para efectos de seguimiento, **se programarán sesiones semestrales para presentar los avances** ante el comité de coordinación.
11. Presentar la carta de intención suscrita por la autoridad competente en la institución asociada. Esta carta debe respaldar técnicamente la propuesta, mencionando los productos a desarrollar y el aporte de contrapartida en dinero y/o especie para respaldar el aporte externo exigido.
12. **El análisis de los aspectos éticos del proyecto debe abordarse durante la formulación de la propuesta** y a partir de este análisis los investigadores deberán

diligenciar de manera concienzuda el formato de consideración de aval de ética (Anexo 3).

13. Los comités de ética constituidos en las Universidades podrán asesorar las inquietudes que al respecto surjan durante la formulación, incluida la orientación sobre la necesidad de contar con el aval del comité de ética.
14. **Para el inicio de la ejecución, el proyecto deberá contar con el aval definitivo del Comité de ética** y los permisos de investigación que sean aplicables según el tipo de proyecto.
15. El investigador principal se compromete a dar cumplimiento a las condiciones establecidas por la Vicerrectoría para iniciar la ejecución de los proyectos en términos de documentos y fechas. En caso de no dar respuesta en los plazos establecidos se podrá asignar el recurso al proponente inmediatamente siguiente en la lista de elegibles.

#### **Requisitos específicos de la Universidad del Valle**

1. Los investigadores principales de la Universidad del Valle deben registrar la propuesta a través del aplicativo SICOP (clic [aquí](#) para acceder) seleccionando la convocatoria a la cual aplica. Una vez cerrada la convocatoria, no se podrán realizar cambios en la información registrada. Se recomienda revisar las instrucciones para el manejo del sistema disponibles en el manual de usuario anexo a la documentación de la convocatoria.
2. **Adjuntar los documentos** que se mencionan a continuación y que soportan la propuesta y las condiciones de los términos de referencia:
  - Formato de postulación formulación de la propuesta
  - Presupuesto detallado en Excel, según formato anexo.
  - Cronograma, según formato anexo.
  - Consideraciones de requerimiento de aval de ética, según formato anexo
  - Cadena de valor, según formato anexo.
  - Carta de aval del director de la sede regional, en las propuestas en las que participan profesores de las sedes regionales.
  - Cartas de respaldo señaladas en los requisitos generales, en caso de que participen entidades o integrantes externos.
  - Documento que evidencie cómo la propuesta se articula o atiende lo planteado en los focos temáticos de la misión de sabios y/o los retos y demandas territoriales de la región Pacífico.
  - Matriz de riesgos
  - Formato de sugerencia de perfil de pares evaluadores (documento opcional).

3. Todos los profesores participantes en las propuestas que se presenten a esta convocatoria deben estar al día con sus compromisos académicos y de investigación a la fecha de cierre de la convocatoria.
  - El Jefe de la Unidad académica mediante la aprobación de los integrantes a través de SICOP, dará constancia del cumplimiento de los compromisos de orden académico (año sabático, comisiones de estudio) y aprobará las horas/semana de dedicación.
  - Los Vicedecanatos de investigación o instancias homólogas verificarán el cumplimiento de los compromisos de investigación (entrega de informes de avance para los proyectos activos y para los finalizados, entrega de informes finales y productos comprometidos en todas las convocatorias financiadas a través de las diferentes fuentes).
4. Los profesores nombrados que están en periodo de prueba podrán participar como investigadores principales si en el momento de la firma del acta de iniciación del proyecto ya fueron evaluados satisfactoriamente. De otro modo, podrán participar en propuestas como coinvestigadores.
5. El tiempo de investigación dedicado a los proyectos no deberá afectar el tiempo estipulado para la docencia.
6. La suma total de tiempo de los profesores participantes de cada proyecto en esta convocatoria será máximo de 660 horas/semestre. El jefe, Director de unidad académica o Director de sede, tendrá en cuenta este requisito para la aprobación de las horas de dedicación.
7. El proyecto registrado en el sistema de gestión de proyectos (SICOP) debe recibir el correspondiente aval de la Unidad Académica a través del sistema, el cual respalda el tiempo de dedicación de los profesores que participan en el proyecto.
8. Un profesor sólo podrá ser investigador principal de una propuesta en cualquiera de las modalidades de convocatoria interna para la conformación de un banco de proyectos de investigación 2024.
9. Para poder participar en esta convocatoria, el investigador principal no podrá tener activos proyectos de investigación de convocatorias internas, exceptuando los proyectos de formación de estudiantes de pregrado, maestría o doctorado.

- 10.** Al momento de la firma del acta de trabajo y compromiso al menos uno de los profesores participantes en el proyecto deberá haber realizado capacitación en temas de ética de la investigación<sup>1</sup>.
- 11.** El trámite para someter a revisión de comité de ética, deberá ser iniciado por los proyectos que sean publicados en la lista de elegibles, debiendo ceñirse al procedimiento establecido por el Comité de ética correspondiente.
- 12.** Para las propuestas donde el resultado previsto incluya productos de actividades de Desarrollo Tecnológico e Innovación, se deben considerar los procesos asociados a la maduración de tecnologías definidos por la Oficina de Transferencia de resultados de Investigación, OTRI, Oficina que orientará al respecto a través del correo electrónico [otri.investigaciones@correounivalle.edu.co](mailto:otri.investigaciones@correounivalle.edu.co), extensión 2711. (Ejemplos: Diseños Industriales, Plantas piloto, Prototipos industriales)
- 13.** Rubros financiables:

Denominación del rubro		% con respecto al monto solicitado
<b>Equipos:</b> Necesarios para la ejecución del proyecto, con los que la Universidad no cuente. Estos bienes deben inventariarse y entran a formar parte de los activos de la Universidad. Cuando aplique, deberá diligenciar el formato de adecuación de espacios para garantizar las condiciones de la instalación.	Laboratorio	80%
	<b>Cómputo:</b> computadores portátiles, de escritorio, impresoras, tablet, discos duros, videoproyectores, escáner, reguladores, etc.	80%
	Otros equipos: televisores, equipos de sonido, cámaras fotográficas, grabadoras de voz, videograbadoras, telones, etc.	80%

<sup>1</sup> Para realizar el curso requieren dirigirse al siguiente enlace: <https://campusvirtual.univalle.edu.co/moodle/login/index.php>

<p><b>Software:</b> Son todos los componentes intangibles de una computadora, es decir, al conjunto de programas, utilidades, aplicaciones, sistemas operativos y procedimientos necesarios para hacer posible la realización de una tarea específica, en contraposición a los componentes físicos del sistema (hardware). Son ejemplos de software licencias de office, software especializado, suscripciones a bases de datos, etc.</p>	<p>50%</p>
<p><b>Prestación de servicios:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Profesionales, asesores o consultores cuya participación sea necesaria para la investigación.</li> <li>● Personas o entidades contratadas para desarrollar una tarea específica o prestar un servicio técnico para el proyecto. Estas actividades <u>no generan derechos de autor</u>. Ejemplos: exámenes, pruebas, análisis de laboratorio, encuestas</li> </ul>	<p>70%</p>
<p><b>Monitorias<sup>[2]</sup>– Asistentes de investigación<sup>[3]</sup>:</b> Se refiere a la vinculación de estudiantes de pregrado y posgrado, de la Universidad del Valle, participantes en el proyecto.</p>	
<p><b>Materiales y suministros especializados para el desarrollo del proyecto:</b> No se financia la compra de papelería, tóner, refrigerios. El valor de cada adquisición no podrá ser inferior a 2 S.M.M.L.V.</p>	<p>50%</p>
<p><b>Viajes<sup>[4]</sup>:</b> Para movilizaciones relacionados con las actividades propuestas en el proyecto y que son estrictamente necesarios para su ejecución y la generación de productos y resultados, incluye: presentación de resultados de investigación en el país o en el exterior, profesores visitantes internacionales, estancias cortas o pasantías de investigación. No se financia inscripciones a eventos.</p>	<p>40%</p>

2 Para la vinculación de monitores de investigación en calidad de semilleros considerar la Resolución No. 050 de agosto 30 de 2022.

3 Para la vinculación de asistentes de investigación considerar la Resolución No. 035 de junio 12 de 2018.

4 Para el cálculo de los rubros de viajes y salidas de campo debe tener en cuenta la normatividad vigente (Profesores Resolución de Rectoría 3478-2015 - Estudiantes y Contratistas Resolución de Rectoría 2253-2013).

<p><b>Salidas de campo:</b> Gastos para el traslado a zonas de muestreo y viáticos para ejecución de las labores de campo propias de la investigación. (No se consideran salidas de campo, estancias cortas de investigación). El monto se liquida según resolución.</p>	<p>50%</p>
<p><b>Movilidad asistida por tecnologías:</b> Apoyo en la inscripción a eventos como ponentes por valor de hasta 2,6 SMMLV</p>	
<p><b>Publicaciones:</b> Se refiere a los costos de publicación de artículos científicos en revistas indexadas o divulgativas reconocidas, libros, manuales, videos, cartillas e incluye aquellos productos generados en los proyectos de creación artística y humanística que presenten los resultados del proyecto y sirvan como estrategia de comunicación de éstos.</p>	<p>20%</p>
<p><b>Mantenimiento:</b> Trabajo necesario para el buen funcionamiento de los equipos adquiridos por la Universidad.</p>	<p>20%</p>

### Requisitos específicos de la Pontificia Universidad Javeriana Cali

1. **Los investigadores principales de la Javeriana deben registrar la propuesta en el sistema de información InvestigarPUJ** (Clic [aquí](#) para acceder a Investigar PUJ), adjuntando los siguientes documentos:
  - **Aval Unificado** (Clic [aquí](#)) que incluye:

Aval del Decano y del Director del Departamento con aprobación de dedicación al proyecto (horas/semana). Los profesores que estén desempeñando cargos directivos deberán presentar aval por parte de su jefe inmediato.
  - **Certificado en Conducta Responsable en Investigación** en [CITI Program](#) del investigador principal y todos los co-investigadores de Javeriana Cali en el área que corresponda. Los cursos disponibles son:
    - ✓ Biomedical Responsible Conduct of Research
    - ✓ Responsible Conduct of Research for Engineers
    - ✓ Humanities Responsible Conduct of Research
    - ✓ Physical Science Responsible Conduct of Research
    - ✓ Social and Behavioral Responsible Conduct of Research

- **Carta de Intención y Compromiso** (Clic [aquí](#)) firmada por las entidades aliadas que participarán en el proyecto.
- **Los siguientes documentos según formatos de Univalle** (los cuales se encuentran en la página en Javenet [aquí](#)):
  - ✓ Formato de postulación de la propuesta
  - ✓ Presupuesto detallado en Excel, según formato anexo.
  - ✓ Cronograma, según formato anexo.
  - ✓ Consideraciones de requerimiento de aval de ética, según formato anexo
  - ✓ Cadena de valor, según formato anexo.
  - ✓ Documento que evidencie cómo la propuesta se articula o atiende lo planteado en los focos temáticos de la misión de sabios y/o los retos y demandas territoriales de la región Pacífico.
  - ✓ Matriz de riesgos
  - ✓ Formato de sugerencia de perfil de pares evaluadores (Anexo 7) (documento opcional).

La OID verificará el cumplimiento de los requisitos de las propuestas. Aquellas que no cumplan serán regresadas al Investigador Principal para subsanación. Las propuestas enviadas que no cumplan con todos los requisitos no serán evaluadas, ni podrán recibir financiación en esta convocatoria.

La OID ofrecerá el acompañamiento necesario para el diligenciamiento de las propuestas en el sistema de información. Es importante solicitar estos apoyos con antelación para garantizar una respuesta oportuna.

## **2. Actas y acuerdos de propiedad intelectual y confidencialidad:**

**Solo si el proyecto resulta financiado** el Investigador Principal debe remitir a la OID la siguiente documentación. Este es requisito necesario para dar inicio a la ejecución:

- a. **Acta de propiedad intelectual** (Clic [aquí](#)) firmada por los miembros del equipo investigador
- b. **Acuerdo de propiedad intelectual** entre entidades. (Clic [aquí](#))
- c. **Acuerdo de confidencialidad**

## **3. Rubros no elegibles**

- Bonificaciones a investigadores principales y co-investigadores (registrados en el proyecto) de planta de la Universidad.

- Apoyo económico para matrícula de estudiantes.
- Bibliografía disponible en Biblioteca o que se pueda conseguir a través de préstamo interbibliotecario.
- Acceso a bases de datos disponibles en Biblioteca.
- Software disponible (Se recomienda consulta al CSI).

## 6. Productos esperados

Tipo de Productos	
Productos de nuevo conocimiento	43 puntos en productos, de los cuales al menos 23 puntos deben corresponder a producto de nuevo conocimiento
Formación de recursos humanos	
Productos de Apropiación Social del Conocimiento	
Propuesta presentada a convocatorias para financiación externa.	1

**NOTA:** En caso de vincular estudiantes, debe haber al menos uno matriculado en programas académicos de cada institución. En la citación de los trabajos se debe hacer el reconocimiento a las instituciones que financian la investigación.

Los autores reconocen la vinculación a las dos Universidades de esta convocatoria.

## 7. Proceso de evaluación y selección

El personal administrativo de ambas instituciones hará la verificación del estricto cumplimiento de requisitos mínimos de la convocatoria. El Comité Mixto validará la pertinencia de la propuesta y cómo ésta se articula o atiende lo planteado en los focos temáticos de la misión de sabios y/o los retos y demandas territoriales de la región Pacífico, condiciones necesarias para continuar en el proceso.

Cada propuesta será evaluada por pares externos a ambas universidades, con base en su calidad y teniendo en cuenta los criterios establecidos a continuación:

<p><b>Justificación y pertinencia.</b> ¿Se argumenta la naturaleza y magnitud del problema de tal forma que es clara la importancia científica y tecnológica de la investigación en la producción del conocimiento? ¿Es relevante, adecuada y oportuna en términos de su contribución al desarrollo de la región y del país y/o a la consolidación de la comunidad científica o artística.</p>
<p><b>Planteamiento del problema y la pregunta</b> ¿El planteamiento del problema y la pregunta de investigación están formulados de manera adecuada y precisa?</p>
<p><b>Marco teórico y aporte al estado del arte.</b> ¿Se presenta un marco teórico bien construido acompañado de una síntesis del contexto general (nacional y/o mundial) en el cual se ubica el tema de la propuesta: estado actual, vacíos a llenar, etc.?</p>
<p><b>Objetivos.</b> ¿Los objetivos son claros y coherentes con el planteamiento del problema o pregunta de investigación?</p>
<p><b>Métodos.</b> ¿La propuesta plantea una metodología clara, coherente y factible con el problema y presenta en forma organizada y precisa, cómo se alcanzará cada uno de los objetivos propuestos?</p>
<p><b>Impacto.</b> ¿Se evidencian con claridad los impactos que se generen con el proyecto a corto, mediano y largo plazo?</p>

Criterio	Ponderación
Justificación y Pertinencia	15%
Planteamiento del problema y la pregunta	20%
Marco teórico y aporte al estado del arte	15%
Objetivos	15%
Métodos	25%
Impacto	10%
<b>Total</b>	<b>100%</b>

De acuerdo con la evaluación de los pares, el comité mixto decidirá sobre la asignación de recursos con base en los proyectos presentados y sus evaluaciones, considerando financiable la propuesta con mayor calificación.

En caso de empate, se valorará la pertinencia del proyecto pudiéndose recurrir al concepto de otro experto.

## 8. Cronograma de la convocatoria

Actividad	Fecha
Apertura de la convocatoria	9 de julio de 2024
Cierre del sistema Investigar PUJ (Javeriana Cali) y SICOP <sup>5</sup> (Univalle) para el registro de las propuestas	Hasta el 6 de septiembre de 2024
Publicación del listado* de propuestas registradas que pasan a revisión	10 de septiembre de 2024
Revisión de requisitos por parte de las Facultades e Institutos en Univalle y de la OID en PUJ	10 al 18 de septiembre de 2024
Periodo de ajustes de documentos para cumplimiento de requisitos que soportan las propuestas**	18 al 20 de septiembre de 2024
Publicación de listado* de propuestas registradas que cumplen requisitos para pasar a evaluación	24 de septiembre de 2024
Publicación de resultados de banco de elegibles*	13 de diciembre de 2024

\* Los proponentes tendrán 3 días a partir de la fecha de publicación de los listados, para presentar sus peticiones al Vicedecanato de Investigaciones de su Facultad.

\*\* Los documentos que aplican para el periodo de subsanación son aquellos requeridos en los términos de referencia, en los cuales se presente información errada, inconsistente o incompleta. La aceptación de estos documentos se realizará, siempre y cuando no se modifiquen los términos de la propuesta inicial.

---

<sup>5</sup> Para el caso de Univalle la propuesta debe registrarse y enviarse al nodo de la Jefatura del Departamento para aval en la fecha estipulada.

La inclusión de una propuesta en el banco de propuestas elegibles no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de la Universidad del Valle y de la Pontificia Universidad Javeriana de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado las propuestas correspondientes.

Toda propuesta que se presente por fuera de las fechas, horas y canales indicados en los términos de referencia, se entenderá extemporánea y por lo tanto no será evaluada.

## 9. Documentos relacionados

1. Anexo 1 Formato de postulación formulación de la propuesta
2. Anexo 2 Formato de presupuesto detallado
3. Anexo 3 Consideraciones de requerimiento de aval de ética
4. Anexo 4 Formato de sugerencia de evaluadores
5. Anexo 5 Cronograma
6. Anexo 6 Matriz de riesgos - supuestos
7. Anexo 7 Formato cadena de valor
8. Anexo 8. Tabla de productos
9. Resolución de Rectoría 3478-2015 “Por la cual se fijan las tarifas máximas para viáticos y gastos de transporte que la Universidad del Valle reconoce a los funcionarios vinculados a la institución”
10. Resolución de Rectoría 2253-2013 “Por medio de la cual se establece el procedimiento para reconocer tiquetes de viaje y pagar gastos de viaje y de transporte a las personas que tienen vínculos contractuales con la institución y a aquellas que brindan soporte en los procesos académico-administrativos y de investigaciones”
11. Resolución No. 050 del 30 de agosto de 2022 “Por la cual se reestructura el Programa Semilleros de Investigación de la Universidad del Valle, que en adelante se denominará Programa de semillero de Investigación, Desarrollo Tecnológico, Innovación y Creación Artística de la Universidad del Valle (Programa semillero IDiCA)”.
12. Resolución de Consejo Superior No. 035 de junio 12 de 2018 “Por la cual se actualiza la reglamentación sobre el Programa de Asistencias de Investigación”
13. Resolución de Consejo Superior 040-2002 “Por la cual se reglamentan las monitorias en la Universidad del Valle”.
14. Resolución de Consejo Superior 008-2004 “Por la cual se modifica la Resolución No. 040 de julio 15 de 2002 que reglamenta las monitorias en la Universidad del Valle”
15. Resolución de Consejo Superior 004-2007 “Por la cual se modifica la Resolución No. 040 de julio 15 de 2002, mediante la cual se reglamentan las monitorias en la Universidad del Valle”

16. Resolución de Rectoría 0165-2020 “Por medio de la cual se adopta en la Universidad del Valle las escalas de honorarios para las personas naturales que se contraten bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para la prestación de servicios de asesoría y consultoría que celebren las dependencias académicas y administrativas de la Universidad y se definen los criterios de su aplicación. Estos contratos se realizan en desarrollo de acciones relacionadas con la administración o funcionamiento de la Entidad, cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán, y para las actividades de extensión en virtud de convenios o contratos”
17. Resolución de Rectoría 0092-2024 “Por la cual se actualizan los anexos 1 y 2 de las Resoluciones de Rectoría No.0165 del 28 de enero de 2020 y No. 0036 del 12 de enero de 2023”.
18. Tabla de tarifas máximas de gastos de viaje - viáticos nacionales vigentes para el año 2024.
19. Plan y acuerdo estratégico departamental en ciencia, tecnología e innovación  
<https://minciencias.gov.co/gestion-territorial/planes-estrategicos-departamentales-en-ciencia-tecnologia-e-innovacion-pedcti>
20. Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una oportunidad para América Latina y el Caribe  
[https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141_es.pdf)

## 10. Contacto

- **Pontificia Universidad Javeriana Cali**

Oficina de Investigación y Desarrollo  
Marisol Benavides, [marisol.benavides@javerianacali.edu.co](mailto:marisol.benavides@javerianacali.edu.co)

- **Universidad del Valle**

A continuación, se relacionan los datos de contacto de los Vicedecanatos de Investigaciones a quienes puede solicitar información sobre el proceso:

Vicedecanato	Correo electrónico	Ext.
Artes integradas	fai.investigacion.posgrados@correounivalle.edu.co	2736
Ciencias de la Administración	Viceinvestigaciones.administración@correounivalle.edu.co	4797
Ciencias Naturales	vdi.ciencias@correounivalle.edu.co	7138



Vicedecanato	Correo electrónico	Ext.
Ciencias Sociales	investigasocioeco@correounivalle.edu.co	2324
Psicología	investigacion.psicologia@correounivalle.edu.co	2354
Educación y Pedagogía	fep.vicedecanaturaacademica@correounivalle.edu.co	3393296
Ingeniería	vdip.ingenieria@correounivalle.edu.co	2203
Humanidades	viceinvestigacion.humanidades@correounivalle.edu.co	2244
Salud	investigasalud@correounivalle.edu.co	4080
Regionalización	regionalizacion@correounivalle.edu.co	
Vicerrectoría de Investigaciones	gestionproyectos.vri@correounivalle.edu.co	3300 – 2257

### Comités de ética en la Universidad del Valle

La información sobre los comités de ética existentes en la Universidad del Valle, puede ser consultada en: <http://viceinvestigaciones.univalle.edu.co/etica-y-permisos/comites-de-etica>

### Comités de ética en la Pontificia Universidad Javeriana Cali

- Comité de ética de la investigación.  
[eticainstitucional@javerianacali.edu.co](mailto:eticainstitucional@javerianacali.edu.co)
- Comité de ética de la investigación en salud humana- Facultad de Ciencias de la Salud.
- [etica.investigacion@javerianacali.edu.co](mailto:etica.investigacion@javerianacali.edu.co)

Consulte la página del Comité de Ética [aquí](#)